

Planificación.

2 s NAVO 2022 BUIN.

DECRETO ALCALDICIO Nº 1527 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

1.- Que por Decreto Alcaldicio Nº 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, CONSIDERANDO: el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum Nº 130, de fecha 11 de Mayo de 2022, a través del cual el Administrador Municipal solicita a la Secretaría Comunal de Planificación asignar presupuesto para fondo a rendir, por única vez, para el funcionario Jorge Sánchez Guajardo, el cual será destinado a la compra de materiales para realización de techumbre y reja de seguridad para el generador eléctrico ubicado en el Edificio Consistorial.

3.- La Autorización de Gastos, emitida por la Secretaría Comunal de

4.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Autorizase la entrega de un Fondo Global, por única vez, por un monto de \$800.000.- (ochocientos mil pesos), a nombre del funcionario municipal don Jorge dependiente de la Administración Sánchez Guajardo, Cédula de Identidad N Municipal.

2.- El fondo será destinado a la compra de materiales para realización de techumbre y reja de seguridad para el generador eléctrico ubicado en el Edificio Consistorial y otros gastos; comprendidos en el Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", del Clasificador Presupuestario.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas será la encargada de velar que se realice la respectiva rendición de gastos en el plazo determinado para ello.

4.- Impútese el giro de fondos a la siguiente cuenta presupuestaria:

<u> </u>		
ITEM	Centro de Costo	Monto
215.22.12.002	220102	\$800.000

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

RONIMO MÁRTINI GORMAZ SECRETARIO MUNICIPAL

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde